

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Depósito legal: M. 4.104-1972

SUMARIO

ORDENES Y RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

CUERPOS DE OFICIALES

Licencias para contraer matrimonio.

Resolución número 1.547/74 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente Médico don Salvador Lissarrague Zaforteza.—Página 2.380.

FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Destinos.

Resolución número 1.548/74 por la que se dispone pase destinado al STEE del Arsenal de La Carraca el funcionario civil del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales don Andrés Otón Navarro.—Página 2.380.

DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

MARINERIA

Curso para ascenso a Cabos primeros Especialistas.

Resolución delegada número 1.075/74 por la que se amplía la Resolución delegada número 936/74 (D. O. número 178), en el sentido de incluir para efectuar el

curso de ascenso a Cabos primeros Especialistas al Cabo segundo Especialista Artillero José Salgado Raposo.—Página 2.380.

SECCION DE JUSTICIA

Sentencias.

O. M. número 613/74 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña María del Pilar Sánchez Rubio.—Página 2.380.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 7 de agosto de 1974 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se cita.—Páginas 2.380 y 2.381.

Pensiones.—Orden de 28 de junio de 1974 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se reseña.—Páginas 2.381 y 2.382.

Otra de 28 de junio de 1974 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se detalla.—Página 2.382.

ORDENES Y RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES

Cuerpos de Oficiales.

Licencias para contraer matrimonio.

Resolución núm. 1.547/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núms. 257 y 249, respectivamente), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Lourdes del Carmen del Sagrado Corazón de Echegaray y Fraile al Teniente Médico don Salvador Lissarrague Zaforteza.

Madrid, 2 de septiembre de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaráiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

—□—

Funcionarios civiles de la Administración Militar.

Destinos.

Resolución núm. 1.548/74, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones.—Se dispone que el funcionario civil del Cuerpo Especial de Ingenieros Técnicos de Arsenales don Andrés Otón Navarro cese en el STEE del Arsenal de El Ferrol del Caudillo y pase al STEE del Arsenal de La Carraca.

Madrid, 3 de septiembre de 1974.

EL DIRECTOR
DE RECLUTAMIENTO Y DOTACIONES,
Francisco Jaraiz Franco

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

—□—

DIRECCION DE ENSEÑANZA NAVAL

Marinería.

Curso para ascenso a Cabos primeros Especialistas.

Resolución delegada núm. 1.075/74, de la Jefatura del Departamento de Personal.—Se amplía la Resolución delegada núm. 936/74, de la Jefatura del

Departamento de Personal (D. O. núm. 178), en el sentido de incluir entre el personal admitido para efectuar el curso para ascenso a Cabos primeros Especialistas al Cabo segundo Especialista Artillero José Salgado Raposo.

Madrid, 2 de septiembre de 1974.

Por delegación:

EL DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL,
Manuel Pérez-Pardo y Peña

Excmos. Sres. ...

—□—

SECCION DE JUSTICIA

Sentencias.

Orden Ministerial núm. 613/74.—En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña María del Pilar Sánchez Rubio contra resolución de este Ministerio de 23 de julio de 1970, relativa a su integración en el Cuerpo General Administrativo que la fue denegada, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 12 de julio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

“FALLAMOS: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Pilar Sánchez Rubio contra la resolución del Ministerio de Marina de 23 de julio de 1970 sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.”

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Madrid, 31 de julio de 1974.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo. — Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION.

Cuerpo General

Capitán de Fragata, activo, don Rafael de Heras Antón, con antigüedad de 27 de mayo de 1974, a par-

tir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de Fragata, activo, don Jaime Vázquez Doce, con antigüedad de 2 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente Coronel, activo, don Ignacio Pardo Mille, con antigüedad de 26 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente Coronel, activo, don Rafael Lozano Cabo, con antigüedad de 30 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION.

Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, don Carlos María de Alvear Criado, con antigüedad de 3 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Mayor, activo, don Antonio Macías Cuenca, con antigüedad de 4 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Torpedistas

Mayor, activo, don José Manuel Esteban Vesga, con antigüedad de 4 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribientes.

Mayor, activo, don Antonio Fernández López, con antigüedad de 1 de junio de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES.

Cuerpo General

Capitán de Corbeta, activo, don Francisco Fernández Martínez, con antigüedad de 16 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de Navío, activo, don Rafael Manzano Befán, con antigüedad de 25 de noviembre de 1973, a partir de 1 de diciembre de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia

Comandante, activo, don Jesús Moreno Lagunas, con antigüedad de 21 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Comandante Médico, activo, don Adolfo López Díaz, con antigüedad de 16 de noviembre de 1973, a partir 1 de diciembre de 1973. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos

Mayor, activo, don Manuel Barbacil Cifredo, con antigüedad de 13 de febrero de 1974, a partir de 1 de marzo de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribientes

Mayor, activo, don Francisco Cabeza Sobrino, con antigüedad de 31 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 7 de agosto de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del D. O. del Ejército núm. 200, pág. 955.)

Pensiones.—En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamarit.

RELACION QUE SE CITA.

Estatuto y Leyes 82 de 1961 y 112 de 1966, y Decreto 1.599 de 1972.

Cartagena.—Doña Carmen López García, viuda del Radiotelegrafista Mayor de primera de la Armada don José Ramos Melero.—Sueldo regulador: pesetas 24.500,00.—Tanto por ciento aplicado: 25.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 6.125,00 pesetas desde el día 1 de mayo de 1974, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena.—Reside en Cartagena.

Cullera.—Doña Josefa María Sellés Llorca, viuda del Celador Mayor de segunda de la Armada don Mariano Ronda Galiana.—Sueldo regulador: 18.433,00 pesetas.—Tanto por ciento aplicado: 25.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 4.608,33 pesetas desde el día 1 de abril de 1974, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia. Reside en Cullera (Valencia).

Cartagena.—Doña Angeles Martínez Egea, viuda del Auxiliar Administrativo de la Armada don Anto-

nio Ardil Rocamora.—Sueldo regulador: 18.316,00 pesetas.—Tanto por ciento aplicado: 25.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 4.579,16 pesetas desde el día 1 de mayo de 1974, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena. Reside en Cartagena.

Cartagena. — Doña Delfina Cánovas Hernández, viuda del Auxiliar segundo del CASTA don José Valero Conesa.—Sueldo regulador: 18.316,00 pesetas.—Tanto por ciento aplicado: 25.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 4.579,16 pesetas desde el día 1 de mayo de 1974, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena.—Reside en Cartagena.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá advertirle al propio tiempo, que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 196.—Apéndice, página, 1.)

Pensiones. — En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Estatuto y Leyes 82 de 1961, 112 de 1966 y 31 de 1973 y Decretos 329 de 1967 y 1.599 de 1972

Cartagena.—Don José María, doña María del Carmen y doña Marta Villanueva Molina, huérfanos del Alférez de Navío don José María Villanueva López. Sueldo regulador: 17.500,00 pesetas.—Tanto por ciento aplicado: 25.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 4.375,00 pesetas desde el día 1 de julio de 1973, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena.—Residen en Cartagena (3).

San Fernando.—Don Antonio Correa Anelo, huérfano incapacitado del Auxiliar del CASTA don José

Correa Barrena.—Sueldo regulador: 16.916,00 pesetas.—Tanto por ciento aplicado: 25.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: pesetas 4.229,16 desde el día 1 de febrero de 1974, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Villagarcía de Arosa. — Don Domingo Campos Mourino y doña Benedicta Caeiro Castro, padres del Marinero de la Armada don Francisco Campos Caeiro.—Sueldo regulador: 1.316,66 pesetas.—Tanto por ciento aplicado: 100.—Pensión mensual que les corresponde por el sueldo regulador: 1.316,66 pesetas desde el día 1 de enero de 1974, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 1 de enero de 1974.—Residen en Villagarcía de Arosa (11).

El Ferrol del Caudillo.—Doña Josefa González Delgado, viuda del Marinero de primera de la Armada don Manuel Freire Romalde.—Sueldo regulador: 5.250,00 pesetas.—Tanto por ciento aplicado: 15.—Pensión mensual que le corresponde por el sueldo regulador: 1.125,00 pesetas desde el día 1 de febrero de 1970, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo.—Reside en El Ferrol del Caudillo (12).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados con su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(3) La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Don José María cesará en su percibo el día 13 de febrero de 1987 por mayoría de edad.

(11) Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La pensión pasará por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(12) Percibirá la pensión temporal mínima hasta el día 31 de enero de 1975, en que quedará extinguida.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El General Secretario, *Félix Bertrán de Lis Tamarit*

(Del *D. O. del Ejército* núm. 196.—Apéndice, página 3.)